



GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE  
LA/FT

Código: G-005-23

Versión: 1.2

Vigencia: 16/09/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

## GUÍA METODOLOGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA/FT – SECTOR NOTARIAL

**CODIGO:** G-005-2023

**VERSIÓN:** 1.2

**FECHA DE EMISION:** 10/07/2023

**INICIO DE VIGENCIA:** 16/09/2024

**APROBACIÓN:** 16/09/2024

### Objetivo:

Dar a conocer a los Notarios a nivel nacional, de manera clara y objetiva, una metodología que les permita paso a paso la identificación y evaluación de sus riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, teniendo en cuenta las características individuales de cada notaría en relación a su tamaño y complejidad de los servicios ofrecidos. Esta metodología tiene un enfoque basado en riesgos, permitiendo a los Notarios determinar medidas adicionales en base a los niveles de riesgos identificados.

### Alcance:

Deberá ser fuente de consulta y de aplicación para los Notarios a nivel nacional y los colaboradores del OCP-LAFT.

### Introducción:

En el marco de la normativa del Reglamento de la Ley N° 27693 Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú (UIF-Perú) Decreto Supremo N° 020-2017-JUS señala que se deben analizar los riesgos del LA/FT en el ejercicio de la función notarial, que tienen que ser evaluados de manera periódica, teniendo en consideración los factores de riesgo, adicionalmente en el artículo 16.1 de la Resolución SBS 01754-2024 señala que “El sujeto obligado debe actualizar la identificación y evaluación de sus riesgos de LA/FT y FP, al menos **cada tres (3) años**”, deberá evaluar, identificar y categorizar los riesgos de LA/FT a los que está expuesto, tomando en cuenta los factores de riesgos de LA/FT y FP a los que se encuentra expuesto, así como los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos del LA/FT y FP. El informe de dicha evaluación deberá ser consistente y estar a disposición de la SBS a través de la UIF”.

La actividad realizada por los notarios es, el dar fe de los actos y contratos que ante ellos se celebran. Debido a esta función, los notarios podrían ser utilizado como un medio para formalizar actos que provienen de ganancias ilícitas. Por lo expuesto, el Notario debe comprometerse en la implementación de un sólido Sistema de Prevención (SPLAFT), con la implementación de políticas y procedimientos que permitan prevenir aquellas prácticas que pueda exponer a su despacho notarial.



**GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE  
LA/FT**

**Código:** G-005-23

**Versión:** 1.2

**Vigencia:** 16/09/2024

**Propietario:** Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

## Contenido

<b>1. BASE LEGAL .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1 NORMATIVA RELACIONADA .....</b>	<b>3</b>
<b>2. GENERALIDADES .....</b>	<b>3</b>
<b>2.1 CONSIDERACIONES .....</b>	<b>3</b>
<b>2.2 CONCEPTOS GENERALES.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ETAPAS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA/FT .....</b>	<b>5</b>
<b>3.2 ETAPA DE IDENTIFICACION DE RIESGOS .....</b>	<b>6</b>
<b>3.3 ETAPA DE EVALUACION DE LOS RIESGOS .....</b>	<b>14</b>
<b>3.4 ETAPA DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE CONTROL .....</b>	<b>18</b>
<b>3.5 ETAPA DE MONITOREO DE CONTROLES .....</b>	<b>29</b>
<b>3.6 ETAPA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....</b>	<b>30</b>
<b>4. MEDIDAS ADICIONALES SEGÚN SEGMENTO DE RIESGOS. ....</b>	<b>32</b>
<b>5. PLAZOS Y RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE METOOLOGÍA .....</b>	<b>35</b>

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
<b>Propietario:</b> Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

## 1. BASE LEGAL

### 1.1 Normativa Relacionada

Entidad	Documento Normativo
<b>Poder Ejecutivo</b>	Decreto Legislativo N° 1249 – Que dicta medidas para fortalecer la prevención, detección y sanción de lavado de activos y el terrorismo.
<b>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP</b>	Resolución SBS N° 1754-2024 – Norma para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo aplicable a los Notarios a nivel nacional y al Órgano Centralizado de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo-OCP LA/FT.
<b>Poder Ejecutivo</b>	Decreto Supremo N° 020-2017 – Reglamento de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú)

## 2. GENERALIDADES

### 2.1 Consideraciones

- ✓ Esta metodología debe ser de aplicación obligatoria para todos los Notarios a nivel nacional.
- ✓ Debe ser desarrollada por todos los Notarios al menos cada tres (3) años, para identificar los riesgos de LAFT a los que se encuentra expuesto.
- ✓ El desarrollo de la metodología debe ser ejecutada a través de los medios que disponga el OCP-Perú”.

### 2.2 Conceptos Generales

Es importante capacitar a todos los trabajadores de los despachos notariales para que estén familiarizados con los conceptos de riesgos de LA/FT y puedan gestionar dentro del ámbito de sus funciones los riesgos a los que puede estar expuesto su despacho. Así mismo, es necesario que el Oficial de Cumplimiento conozca, entienda, transmita y aplique, como mínimo estos conceptos de manera adecuada en la metodología que se detalla en la presente guía.

#### ¿Qué es el riesgo de LA/FT en el sector Notarial?

Posibilidad de que el despacho notarial sea utilizado para fines de LA/FT.

#### ¿Qué es un evento de riesgo de LA/FT?

Es la materialización del riesgo de LA/FT.

#### ¿Cuáles son los riesgos asociados al LA/FT?

Una vez materializado el riesgo de LA/FT, se presentan impactos de tipo legal, operativo, reputacional y de contagio. Estos riesgos se conocen como riesgos asociados, y son los siguientes:

- **Riesgo Legal**

Posibilidad de pérdida en que incurre una persona o empresa al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
<b>Propietario:</b> Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

- **Riesgo Operacional**  
La posibilidad de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, o eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.
- **Riesgo de Reputación**  
La posibilidad de pérdidas por la disminución de la confianza en la integridad de la institución que surge cuando el buen nombre de la empresa es afectado. El riesgo de reputación puede presentarse a partir de otros riesgos inherentes en las actividades de una organización.
- **Riesgo de Contagio**  
Posibilidad de pérdida en que incurre una persona o empresa, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de alguna persona o empresa vinculada.

#### ¿Qué son los factores de riesgo?

Son los agentes generadores del riesgo de LA/FT, están presentes de manera preponderante dentro del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. La normativa vigente establece tres factores principales de riesgos de LA/FT que deben ser identificados y considerados en la metodología para la identificación y evaluación de riesgos de LA/FT.

- **Clientes**  
Los riesgos a los que se encuentra vinculados están relacionados con su comportamiento, antecedentes, actividades, que deben ser conocidas al inicio de la formalización de actos y durante la relación, si se trata de un cliente usual.
- **Servicios**  
Los riesgos a los que se encuentra vinculados están relacionados con los actos que legalmente se encuentran autorizados a realizar.
- **Zona geográfica**  
Los riesgos a los que se encuentra vinculados están relacionados a las características de seguridad, económica-financiera, socio-demográficas y disposiciones de organismos competentes, tanto a nivel local como internacional.

#### ¿Qué es la gestión de riesgos de LA/FT?

La gestión de riesgos de LA/FT está comprendida por el desarrollo de políticas, procedimientos y procesos, con enfoque basado en riesgos, con el objetivo de prevenir los riesgos de LA/FT, detectar situaciones inusuales o sospechosas para reportarlas de manera oportuna y adecuada al regulador.

#### ¿Qué es una variable de riesgos de LA/FT?

Una variable de riesgos de LA/FT es un parámetro que contribuye a la evaluación de riesgos, son características, atributos de los factores que generan el riesgo.

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
<b>Propietario:</b> Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

### 3. ETAPAS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA/FT

La presente metodología plantea seis etapas para la gestión de riesgos tal como se describen a continuación:

- Etapa 1 Establecimiento del Contexto
- Etapa 2 Identificación de riesgos
- Etapa 3 Evaluación de riesgos
- Etapa 4 Implementación de medidas de Control
- Etapa 5 Monitoreo de Controles
- Etapa 6 Información y Comunicación

#### 3.1 ETAPA DE ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO

Los despachos notariales deben tener en cuenta la ejecución de acciones previas, como parte del proceso de gestión de los riesgos de LA/FT, y son, entre otros, los siguientes:

- ✓ Dentro de las políticas, procedimientos deben considerar el componente de riesgo de LA/FT de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Se debe cumplir con las disposiciones legales que le sean aplicables.
- ✓ El Notario debe estar comprometido con la implementación del SPLAFT, tomando en consideración las siguientes acciones:
  - Conocer las normativas vigentes que regulan al sector notarial sobre el SPLAFT, (Resolución SBS N.º 1754-2024), los estándares internacionales y demás información de interés.
  - Mantenerse informado sobre los temas relacionados al SPLAFT. Revisar comunicaciones, boletines del regulador y del OCP-LAFT
  - Promover al interno de sus oficios notariales el conocimiento y cumplimiento de sus políticas internas materia del SPLAFT
  - Estar actualizados en las noticias periodísticas en las que se muestren las personas que están siendo investigadas por delitos de LA/FT
- ✓ Asegurar la independencia y empoderamiento del Oficial de Cumplimiento, así como asignarle los recursos necesarios para la implementación del SPLAFT.
- ✓ Considerar como mínimo, los factores de riesgo de LAFT establecidos en la Norma PLAFT:
  - **Clientes:** Los Notarios deben gestionar los riesgos asociados con sus clientes “por su comportamiento, antecedentes y actividad”.
  - **Productos o servicios:** Los Notarios deben evaluar los riesgos de LA/FT en los productos y/o servicios que ofrecen, especialmente en relación con la vulnerabilidad que estos puedan presentar para el LA/FT.
  - **Zonas geográficas:** Las áreas geográficas o jurisdicciones son las regiones o países de procedencia o ubicación de sus clientes/usuarios o donde las Notarías ofrecen sus servicios.

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
<b>Propietario:</b> Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

### 3.2 ETAPA DE IDENTIFICACION DE RIESGOS

En esta etapa se realiza el proceso de identificar las amenazas y vulnerabilidades a las que se encuentra expuesto el Sistema Notarial. Con lo cual tendremos una visión sobre las causas de los eventos de riesgo y aquellas situaciones que podrían dar como resultado a que se realicen actividades de lavado de activos y/o financiamiento del Terrorismo. Para ello se sugiere llevar a cabo los siguientes pasos:

#### ✓ **Determinar las técnicas para la identificación del Riesgos**

Para la identificación de los riesgos vamos a considerar una lista con las principales amenazas y vulnerabilidades conocidas o presuntas, juicios basados en la experiencia (criterio experto del sector Notarial), análisis de documentos que se han emitido a nivel nacional e internacional tales como:

- a) **Informe de Evaluación Mutua del Perú<sup>1</sup>.**- Publicado en febrero del 2019 en el que señala textualmente en el punto 3 de Riesgo y situación general “Las APNFD, en particular los notarios y los agentes inmobiliarios y de construcción parecen estar involucrados en un alto volumen de transacciones vulnerables que constituyen un alto riesgo. En general, como métodos para lavar los activos derivados de las amenazas identificadas se incluyen, el uso de empresas fachada e instituciones como las cooperativas de ahorro y crédito, la compra y venta de bienes inmuebles y bienes de alto valor y contrabando. El riesgo de FT parecería ser relativamente bajo desde el punto de vista de la amenaza...”

Los riesgos identificados en el sector Notarial:

- Riesgo de contar con clientes vinculados a delitos de LA/FT y/o delitos precedentes que constituyan empresas que sean utilizadas como fachada para ocultar sus ingresos de origen ilícito.
- Riesgo de contar con clientes vinculados a delitos de LA/FT y/o delitos precedentes que buscan invertir en la compra de bienes muebles e inmuebles con dinero ilícito.

- b) **Última Evaluación Nacional de Riesgos ENR del País.** – Este documento ha sido publicado por la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP en el año 2021, el cual nos va a permitir identificar cuáles son los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema notarial, teniendo en consideración las siguientes amenazas y vulnerabilidades:

#### i. **Amenazas**

De acuerdo a la evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos 2021<sup>2</sup> se han detectado a nivel nacional como principales amenazas las siguientes:

**Minería ilegal.**- Esta amenaza ha sido valorada como la más importante debido a que presenta el mayor monto involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera – IIF en los últimos 3 años.

<sup>1</sup> <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/miembros/peru/evaluaciones-mutuas-14/3284-informe-de-evaluacion-mutua-del-peru/file>

<sup>2</sup> <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTUDIO-ANALISIS-RIESGO/ENR%202021.pdf>



GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE  
LA/FT

Código: G-005-23

Versión: 1.2

Vigencia: 16/09/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

Así mismo la Minería ilegal es el segundo delito precedente con mayor monto reportado en el periodo del 2012 al 2020, siendo las zonas geográficas con mayor monto asociado a ROS en

Lima, Puno, Callao y Madre de Dios. Se encontró vínculos de la minería ilegal con otros delitos, como la tala ilegal, la trata de personas, el tráfico de armas, el tráfico de explosivos, el narcotráfico; incluso se identificó que podría ser una fuente para el FT

**Delitos contra la Administración Pública.**- Esta amenaza ha sido valorada como la segunda mas importante, representa el tercer monto mas alto involucrado en los IIF en los últimos 3 años. Esta amenaza viene en incremento en los últimos años y al producirse este fenomeno no solo favorece otros delitos si no tambien refuerza a esta amenaza. Así mismo en la evaluación sectorial del Sector Minero, identifica la “Corrupción de autoridades” como una vulnerabilidad alta,

**Trafico Ilicito de Drogas.**- Esta amenaza es considerada como la tercera mas importante, representa el quinto monto mas alto involucrado en los IIF en los últimos 3 años. En la evaluación sectorial del Sector Minero en el Perú, se identifico como un riesgo alto los fondos del Narcotrafico que se invierte en el Sector Minero en algunas zonas especificas como en Sandia, en la Región de Puno, o Tambopata, en Madre de Dios.

**Delitos Tributarios.**- Valorada como la cuarta amenaza mas importante, representa el segundo monto mas alto involucrado en los IIF en los últimos 3 años. En nuestro país se tiene un elevado indice de informalidad en la economía peruana que es una de las fuentes potenciales de evasión tributaria y es considerada como una vulnerabilidad. De acuerdo a la información de la Evaluación Nacional de Riesgos 2021 el 34% de ROS con posible delito precedente de delitos tributarios fue remitido por notarios públicos, donde la mayor parte de monto asociado se observa en Lima, Madre de Dios, La Libertad e Ica.

**Delito Contra el Patrimonio.**- Amenaza que ha sido valorada como la quinta más importante, presenta el sexto monto mas alto involucrado en los IIF en los últimos 3 años. En la ENR 2016 se hace expresa mención al delito de extorsión y Sicariato.

**Delitos Aduaneros.**- Esta amenaza ha sido valorada como la sexta mas importante, presenta el cuarto monto mas involucrado en los IIF de los últimos 3 años. En la ENR 2016 se menciona de manera expresa al delito de contrabando cometido mediante la entrada ilegal de mercancia en las diferentes partes de la frontera, por Tumbes (frontera con Ecuador; contrabando de medicina y combustible, Por Bolivia (alimentos) Por Chile (licores y productos textiles).

**Amenazas emergentes.** – La pandemia del Covid 19 en la que se dio una inmovilización social, que para contener esta situación se realizaron compras para controlar la pandemia, en las que se detectaron **problemas ligados a la corrupción.**

ii. **Vulnerabilidades**

Teniendo como fuente la evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos 2021, se mencionan las principales vulnerabilidades:

**Muy Altas**

1. Falta de concientización Social sobre las consecuencias de LA
2. Existencia de Corrupción en los Operadores de Justicia
3. Existencia de Tolerancia y Condiciones que facilitan la Corrupción Pública



**GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE  
LA/FT**

**Código:** G-005-23

**Versión:** 1.2

**Vigencia:** 16/09/2024

**Propietario:** Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

**Altas**

1. Bajo nivel de entendimiento de riesgos de LA por parte de los sujetos obligados que no pertenecen al sistema financiero (APFND).
2. Elevado índice de informalidad en la economía peruana
3. Escasez de recursos para el Ministerio Público que genera una baja capacidad operativa y de gestión.
4. Dificultad del Ministerio Público en la Investigación y persecución de delitos de lavado de activos.
5. Existencias de carencias en el poder judicial que generan retrasos en los procesos judiciales y escasez de condenas por LA.
6. Existencia de zonas geográficas de difícil acceso para las autoridades, en las que se cometen delitos de Narcotráfico, Minería Ilegal, Tala ilegal entre otros.
7. Falta de recursos aplicados al fortalecimiento de Peritos expertos y Asesores para la investigación de delitos de LA
8. Bajo nivel de Investigaciones y procesos de LA en curso, lo cual no guarda relación con el perfil del riesgo del país.
9. Excesivos trámites burocráticos para formalizar actividades económicas, comerciales y mercantiles.
10. Falta de coordinación efectiva entre instituciones públicas dedicadas a la investigación y persecución de LA.

**Medias**

1. Deficiencias en el marco normativo (vacíos legales y sobrerregulación)
2. Poca efectividad en la identificación, incautación y decomiso de bienes, por parte de los operadores de Justicia.
3. Falta de recursos aplicados a la formación de equipos multidisciplinarios de investigación de delitos complejos de LA
4. Inexistencia de acciones claras y coordinadas para lograr una comprensión común de riesgo por parte de las autoridades relevantes y del sector privado.
5. Comprensión dispar, entre las autoridades relevantes, de los riesgos de LA a los que se encuentran expuestas las personas y Estructuras Jurídicas.
6. Ausencia de actividades económicas alternativas para las comunidades nativas, lo cual favorece que se dediquen a actividades como el cultivo de hoja de coca con fines ilícitos, tala ilegal, entre otros.
7. Inadecuado monitoreo y medición de la minería ilegal e informal.
8. Inexistencia de un sistema de función pública profesional y estable
9. Ausencia de conocimiento especializado en los sujetos obligados de menor tamaño/volumen, para la aplicación del marco preventivo en materia de LA/FT.
10. Debilidad de los procesos de contratación de bienes y servicios por parte de la administración pública
11. Debilidad de controles de movimiento de personas y mercancías en el interior del país.
12. Debilidad de controles de movimiento de personas y mercancías hacia/desde el exterior del país.

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
<b>Propietario:</b> Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

### iii. Riesgos identificados según las amenazas de la ENR

1. Riesgo de Lavado de Activos Proveniente de Minería Ilegal calificado como Muy Alto. A nivel nacional las operaciones sospechosas de mayor monto, se han llevado a cabo en las regiones de Lima, Puno, Callao y Madre de Dios.

Así mismo las tipologías más utilizadas para lavar dinero proveniente de esta actividad ilegal son:

- El uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero (oro ilegal y otros minerales).
- Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de bienes, no concordantes o relacionadas con mercancías sobrevaloradas o subvaluadas.
- Depósitos y/o transferencias fraccionadas de dinero ilícito o no justificado.

En ese sentido, el riesgo identificado para el sector notarial sería: **Cientes que hagan uso de recursos ilícitos o no justificado que busquen invertir o consolidar empresas del sector oro y otros minerales que se encuentran ubicadas en las zonas afectadas por el delito de Minería ilegal.**

2. Riesgo de Lavado de Activos Proveniente de Delitos contra la administración Pública en el Perú, calificado como Muy Alto. A nivel nacional las operaciones sospechosas de mayor monto, se han llevado a cabo en las regiones de Lima, La Libertad, Callao y Ancash.

Así mismo las tipologías más utilizadas para lavar dinero proveniente de esta actividad ilegal son:

- Uso de fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión.
- Uso de depósitos y/o transferencias fraccionadas de dinero ilícito o no justificado.

En ese sentido, el riesgo identificado para el sector notarial sería: **Cientes que realicen operaciones de inversión tales como compra venta de bienes muebles/Inmuebles en la que intervengan clientes PEP que hagan uso de recursos ilícitos o no justificados que provienen del delito contra la administración pública con mayor incidencia en las zonas señaladas.**

3. Riesgo de Lavado de Activos Proveniente del Tráfico Ilícito de Drogas, calificado como Alto. A nivel nacional las operaciones sospechosas de mayor monto, se han llevado a cabo en las regiones de Lima, Huánuco, Ayacucho y La Libertad.

Así mismo las tipologías más utilizadas para lavar dinero proveniente de esta actividad ilegal son:

- Arbitraje cambiario nacional y/o internacional.
- Utilización de empresas fachada.

En ese sentido, el riesgo identificado para el sector notarial sería: **Contar con clientes vinculados a delitos de LA/FT y/o delitos precedentes (Tráfico Ilícito de Drogas) que constituyan empresas que sean utilizadas como fachada para ocultar sus ingresos de origen ilícito, que se realicen en las zonas descritas.**



GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE  
LA/FT

Código: G-005-23

Versión: 1.2

Vigencia: 16/09/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

4. Riesgo de Lavado de Activos Proveniente de Delitos Tributarios, calificado como Alto. A nivel nacional las operaciones sospechosas de mayor monto, se han llevado a cabo en las regiones de Lima, Madre de Dios, La Libertad y Tacna.

Así mismo las tipologías más utilizadas para lavar dinero proveniente de esta actividad ilegal son:

- Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticias de bienes.
- Uso de fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión.

En ese sentido, el riesgo identificado para el sector notarial sería: **Clientes que realicen operaciones de inversión tales como compra venta de bienes muebles/Inmuebles que hagan uso de recursos ilícitos o no justificados que provengan de delitos tributarios con mayor incidencia en las zonas identificadas.**

5. Riesgo de Lavado de Activos Proveniente de Delitos contra el Patrimonio, calificado como Alto. A nivel nacional las operaciones sospechosas de mayor monto, se han llevado a cabo en las regiones de Lima, Junín, Ica, La Libertad y Lambayeque.

Así mismo las tipologías más utilizadas para lavar dinero proveniente de esta actividad ilegal son:

- Utilización de empresas fachada.
- Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión.

En ese sentido, el riesgo identificado para el sector notarial sería: **Clientes que formalicen actos en los departamentos considerados como de alto riesgo, donde se haga uso de recursos ilícitos provenientes del delito contra el patrimonio o no justificado, con el fin de constituir empresas fachadas.**

6. Riesgo de Lavado de Activos Proveniente de Delitos Aduaneros, calificado como Medio. A nivel nacional las operaciones sospechosas de mayor monto, se han llevado a cabo en las regiones de Lima, Callao, Tacna y Tumbes.

Así mismo las tipologías más utilizadas para lavar dinero proveniente de esta actividad ilegal son:

- Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de bienes, no concordantes o relacionadas con mercancías sobrevaloradas o subvaluadas.
- Uso de recursos ilícitos o no justificados en la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

En ese sentido, el riesgo identificado para el sector notarial sería: **Clientes que hagan uso de recursos ilícitos o no justificado provenientes de delitos aduaneros con incidencia en las zonas señaladas y que buscan invertir en la compra de bienes muebles e inmuebles.**

- c) **Tipologías nacionales y regionales.** – Las tipologías se pueden definir como las clasificaciones y descripciones de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para



**GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE  
LA/FT**

Código: G-005-23

Versión: 1.2

Vigencia: 16/09/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia ilícita (para el lavado de dinero) y transferirlos de un lugar a otro o entre.

- i. **Tipologías nacionales.** - De acuerdo a la información estadística de la UIF-Perú de enero 2014 - julio 2024<sup>3</sup>, en el cuadro: “Monto involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera por tipología de LA/FT” se observan lo siguiente:

Monto involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera por Tipologías de LA/FT

Tipología	Acumulado: ene 2014 - jul 2024		12 últimos meses: ago 2023 - jul 2024	
	Nº de IIF	Total Millones US\$	Nº de IIF	Total Millones US\$
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero (oro ilegal y otros minerales)	53	7 072	3	98
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión	191	2 564	12	14
Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de bienes, no concordantes o relacionadas a mercancías sobrevaloradas o subvaluadas	89	1 651	12	105
Utilización de empresas de fachada	25	390	0	-
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través del Sistema de las Empresas de Transferencias de Fondos (ETFs)	31	326	3	1
Uso de recursos ilícitos o no justificados en la adquisición de bienes muebles e inmuebles	61	326	5	8
Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de servicios, no concordantes o relacionados con servicios sobrevalorados o subvaluados	19	202	1	9
Depósitos y/o transferencias fraccionadas de dinero ilícito o no justificado	45	158	1	1
Utilización de fondos ilícitos o no justificados para disminuir el endeudamiento o capitalizar empresas legítimas	16	98	0	-
Inversión extranjera ficticia en una empresa local con fondos ilícitos o no justificados	1	90	0	-
Uso de Sistemas Piramidales	3	89	1	63
Operaciones realizadas con empresas ubicadas y/o constituidas en paraísos fiscales, cuyos ordenantes y/o beneficiarios finales son de difícil identificación	8	89	0	-
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados a la inversión en el sector construcción o inmobiliario	12	67	0	-
Uso de intermediarios financieros informales	3	38	0	-
No identificada	32	62	2	2
Otros	60	131	4	6
<b>Total</b>	<b>649</b>	<b>13 351</b>	<b>44</b>	<b>307</b>

En ese sentido, de acuerdo a las tipologías nacionales, los riesgos para el sector notarial serían:

- Clientes que hagan uso de recursos ilícitos o no justificado que busquen invertir en bienes muebles e inmuebles.
- Contar con clientes vinculados a delitos de LA/FT y/o delitos que constituyan empresas que sean utilizadas como fachada para ocultar sus ingresos de origen ilícito.
- Clientes que hagan uso de recursos ilícitos o no justificado que busquen capitalizar o disminuir el endeudamiento de empresas legítimas.
- Clientes que utilizando recursos ilícitos o no justificados que constituyan o inviertan en empresas del sector inmobiliarias.

- ii. **Tipologías Regionales.** - De acuerdo al informe de Tipologías Regionales de LA 2019-2020 GAFILAT se observan las siguientes tipologías:

**CHILE:** Delito Contrabando, vulnerando los sectores Bancos, Notarios, Casas de Cambios. En este caso se señala lo siguiente: “Adquisición de bienes inmuebles por parte de JDCA<sup>4</sup>, tanto en efectivo, como a crédito. También utilizó a familiares como testaferros para la

<sup>3</sup> <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS-OPERATIVAS/2024/Bolet%20estad%20adic%20jul%202024.pdf>

<sup>4</sup> Empresa Jurídica

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
<b>Propietario:</b> Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

compra de un inmueble. Este fue inscrito en el Conservador<sup>5</sup> y la operación se concretó a través de procedimiento notarial en el que se estipuló el pago total en efectivo.

En ese sentido, el riesgo identificado para el sector notarial sería: **Cientes que hagan uso de recursos ilícitos provenientes del delito de contrabando que, utilizando a familiares como testaferros, adquieran bienes inmuebles.**

**ARGENTINA:** Delito de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias psicotrópicas Corrupción, vulnerando sectores de Notarios, comercializadoras de bienes inmuebles y empresas de servicio de remesas.

En este caso se señala lo siguiente: “Como resultado de la labor se detectó que uno de los líderes tenía vínculos, con una gran cantidad de sociedades que le propiciaban un espacio para legitimar fondos de origen espurio, ya que bajo el nombre de estas empresas adquiriría numerosos bienes registrables de gran valor, ocultando así el beneficiario final de las mismas. En ese sentido, se verificó que las sociedades pantallas desarrollaban actividades económicas particularmente vulnerables al lavado de activos, tales como la “explotación de garajes y cocheras” y “alojamiento en hoteles” advirtiéndose que dichas actividades permitirían disimular la prestación de servicios, como así también, la utilización frecuente del uso de dinero en efectivo. Otro punto destacable que mencionar se relaciona con la adquisición de bienes inmuebles a nombre de terceras personas Informe de Tipologías Regionales de LA 2019-2020 GAFILAT 71 sin capacidad económica (en algunos casos a nombre de los hijos de los jefes de la organización criminal) y la adquisición de autos de alta gama y/o colección.”

Los riesgos identificados para el sector notarial serían:

**Cientes que hagan uso de recursos ilícitos provenientes del delito de narcotráfico y adquieran numerosos bienes registrables de gran valor a nombre de empresas jurídicas, dificultando la identificación del beneficiario final.**

**Cientes que hagan uso de recursos ilícitos provenientes del delito de narcotráfico y constituyan empresas pantallas que desarrollen actividades económicas particularmente vulnerables al lavado de activos, tales como la “explotación de garajes y cocheras” y “alojamiento en hoteles”.**

**Cientes que hagan uso de recursos ilícitos provenientes del delito de narcotráfico y adquieran autos de alta gama y/o colección.**

**URUGUAY:** Estafa, vulnerando sectores de Instituciones Financieras, Notarios, Comercializadores de Vehículos, Inmobiliarias.

En este caso se señala: “Los egresos fueron destinados a la compra de inmuebles y vehículos de trabajo y de alta gama. También arrendaron un padrón de 7.091 m2, pagando 2 años por adelantado por un monto de U\$S 120.000. El Ciudadano X

<sup>5</sup> Institución donde se registran las propiedades.



GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE  
LA/FT

Código: G-005-23

Versión: 1.2

Vigencia: 16/09/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

*adquirió a su nombre el 70% de otra SA (VS S.A). El 30% de dicha sociedad pertenecía al "Ciudadano Z" del "País T", quien también participó del esquema de LA..."*

Los riesgos identificados para el sector notarial serían:

**Cientes que hagan uso de recursos ilícitos provenientes del delito de estafa y adquieran inmuebles y vehículos de trabajo y de alta gama.**

**Cientes que hagan uso de recursos ilícitos provenientes del delito de estafa y paguen por adelantados (más de 1 años) el arriendo.**

Es importante destacar que el riesgo de lavado de activo y financiamiento del terrorismo (LA/FT) se refiere a la posibilidad de que el sujeto obligado sea utilizado para fines de LA/FT". Por tanto, es fundamental identificar y documentar los riesgos teniendo en cuenta los factores de riesgo definidos en la etapa del contexto, así como las amenazas y vulnerabilidades a las que se enfrenta el Notario en relación al riesgo de LA/FT. En base al análisis realizado de las diferentes fuentes de información, juicio experto y del análisis de los procesos internos de atención de clientes y el proceso de selección de personal, **se propone los siguientes riesgos inherentes a la actividad notarial. Es necesario señalar que los mismos, son de carácter referencial y que si en su despacho notarial identifican otros riesgos inherentes de LA/FT, pueden incluirlo en su matriz de riesgos.**

**RECUERDA:** *La identificación y comprensión de los riesgos inherentes a la actividad notarial es fundamental para desarrollar estrategias y medidas efectivas de prevención y mitigación de riesgos. Esto permitirá al notario cumplir con su rol de forma responsable y contribuir a la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.*

No	RIESGOS DE LA/FT IDENTIFICADOS
1	Posibilidad de formalizar actos notariales con clientes vinculados a delitos de LA/FT y/o delitos precedentes; o registrados en fuentes públicas o en los listados que contribuyen a la prevención de LAFT.
2	Posibilidad de contar con clientes vinculado a LA/FT o delitos precedentes, cuyas características sean menores de 25 años, ama de casa, estudiantes, personas jubilados o personas sin ingresos fijos, que formalicen actos notariales de compra - venta de bienes muebles o inmueble de alto valor comercial. (ejemplo vehículos de alta gama, inmueble que por metraje o ubicación tenga un alto valor).
3	Posibilidad de formalizar actos notariales con clientes que hagan uso de recursos ilícitos provenientes de la actividad de minería ilegal que busquen invertir o consolidar empresas del sector oro y otros minerales.
4	Posibilidad de contar con clientes que hagan uso de recursos ilícitos provenientes del delito de narcotráfico y adquieran autos de alta gama y/o colección.
5	Posibilidad de contar con clientes vinculados a delitos de LA/FT y/o delitos precedentes que constituyan empresas que sean utilizadas como fachada para ocultar el ingreso del origen ilícito; la cuales la constituyen a título personal o utilizando a terceras personas (testaferros).
6	Posibilidad de contar con clientes PEPs o familiares de PEP, vinculados a delitos de LA/FT y/o delitos precedentes (delitos contra la administración pública), que formalicen actos de inversión tales como compra venta de bienes muebles/Inmuebles, constitución de empresas, aumento de capital, prestamos, etc.



GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE  
LA/FT

Código: G-005-23

Versión: 1.2

Vigencia: 16/09/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

No	RIESGOS DE LA/FT IDENTIFICADOS
7	Posibilidad de formalizar actos de arrendamiento en el que se realice pagos adelantados por periodos largos donde se haga uso de recursos ilícitos provenientes del delito de LA/FT y/o delitos precedentes.
8	Posibilidad de vincularse con clientes que hagan uso de recursos ilícitos o no justificado, que busquen capitalizar o disminuir el endeudamiento de empresas legítimas.
9	Posibilidad de clientes que se encuentren vinculados a grupos terroristas y constituyan organizaciones sin fines de lucro (ONG) y sean utilizadas para el Financiamiento del Terrorismo.
10	Posibilidad que el Notario se vincule con clientes que buscan dar apariencia legal a los bienes o dinero de origen ilícito, realizando múltiples donaciones a través de actos notariales.
11	Posibilidad de brindar los servicios notariales a clientes vinculados a LA/FT o delitos precedentes debido a tener una mayor exposición al domiciliar dicho cliente en una zona de alto riesgo.
12	Posibilidad de contar con trabajadores vinculados a LA/FT que permitan o faciliten la formalización de actos realizados por clientes, cuyo origen provengan de ganancias ilícitas.

### 3.3 ETAPA DE EVALUACION DE LOS RIESGOS

Durante esta etapa, se lleva a cabo una evaluación exhaustiva de los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT). El objetivo principal es analizar cada factor de riesgo identificado previamente y determinar tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto en caso de que los riesgos se materialicen.

Durante la etapa de evaluación de los riesgos de LA/FT para los notarios, se realiza un análisis completo de cada factor de riesgo identificado, determinando tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto potencial. Esta evaluación la utilización de datos y análisis actualizados proporciona a los notarios las herramientas necesarias para comprender y gestionar de forma efectiva los riesgos asociados al LA/FT en su práctica profesional.

#### Crterios de evaluación

En la presente metodología el criterio de evaluación utilizado es la combinación entre la probabilidad y el impacto para establecer el riesgo inherente. Para determinar tanto la probabilidad como el impacto de un riesgo el Notario puede tomar en consideración los siguientes criterios:

#### 3.3.1 Criterio para evaluar la probabilidad que ocurra el riesgo

Para evaluar la probabilidad de ocurrencia del riesgo se establecen criterios "Semi-Cuantitativos", en el cual se consideran criterios de frecuencia que puede ser en función a tiempo o en función porcentual de ocurrencia.

NIVEL	PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN - CRITERIO SEMI CUANTITATIVO	
		CRITERIO 1	CRITERIO 2
		EL EVENTO DE RIESGO PODRÍA OCURRIR CON LA SIGUIENTE FRECUENCIA:	PROB. QUE EL EVENTO DE RIESGO DE LA/FT OCURRA
1	Improbable	Podría ocurrir al menos una vez cada 5 años o más	(0% - 5%)
2	Poco probable	Podría ocurrir al menos una vez cada 3 años	(6% - 25%)
3	Moderada	Podría ocurrir 1 vez al año	(26%- 50%)
4	Probable	Podría ocurrir entre 2 a 5 veces en el último año.	(51%- 75%)
5	Muy Probable	Podría ocurrir de 6 a más veces en el último año.	(76%- 100%)

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
<b>Propietario:</b> Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

Para la evaluación de la probabilidad, el Notario podría utilizar el criterio cualitativo (criterio 1), cuando a su criterio pueda determinar la cantidad de clientes inmersos a un riesgo de LA/FT que puede atender en un periodo de tiempo.

- **Ejemplo: En caso que el Notario identifique un PEP's involucrados en delitos de LA/FT o delitos precedente que vino a la notaría 1 una vez en un año, se le debe asignar una probabilidad "Moderada"**

El Notario podría utilizar el criterio Semi – cuantitativo (criterio 2) cuando cuenta con la información de que le permita determinar de manera porcentual la concentración por tipos de clientes.

- **Ejemplo: De total de los clientes atendidos en el periodo de evaluación (01 año), cuenta con una concentración de clientes PEP's del 30% del total de sus clientes atendidos. En este caso el Notario debe asignar la probabilidad "Moderada".**

### 3.3.2 Criterio para evaluar el impacto del riesgo

Para medir el impacto se tiene en cuenta el nivel de pérdida o daño que podría originarse en caso de materializarse el riesgo y su consecuencia en los riesgos asociados.

Los criterios considerados para evaluar el impacto están alineados al impacto de los riesgos asociados. Para el criterio financiero se toma en consideración las multas y los niveles de infracciones señalados en el artículo 17 de la Resolución SBS N° 8930-2012 Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia de Prevención de LA/FT tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

NIVEL	IMPACTO	DESCRIPCIÓN – CRITERIO SEMI CUANTITATIVO			
		CRITERIO 1 FINANCIERO	CRITERIO 2 LEGAL	CRITERIO 3 REPUTACIONAL	OTROS
1	Insignificante	Pérdidas económicas menores no menor a 0.15 UIT hasta 1 UIT.	Genera la realización de auditorías internas.	El hecho es limitado y no ha generado ningún efecto negativo en la confianza y credibilidad de los diferentes grupos de interés. Además, no se ha difundido a través de los medios de comunicación de masas y el hecho es conocido solamente dentro del ámbito interno de la Notaría.	
2	Menor	Pérdidas económicas mayores a 1 UIT hasta 3 UIT.	Genera el requerimiento y solicitudes especiales de información y procedimientos por parte de las entidades competentes y de control.	El hecho afecta la confianza y credibilidad de la Notaría.	
3	Moderado	Pérdidas económicas mayores a 3 UIT hasta 6 UIT.	• Puede ser susceptible de una amonestación o sanción menor del Supervisor, del tipo monetario.	El hecho tiene despliegue mínimo por medios masivos de comunicación. Afecta de manera media la confianza y credibilidad de los clientes.	No produce efecto de contagio.

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

NIVEL	IMPACTO	DESCRIPCIÓN – CRITERIO SEMI CUANTITATIVO			
		CRITERIO 1 FINANCIERO	CRITERIO 2 LEGAL	CRITERIO 3 REPUTACIONAL	OTROS
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Poca probabilidad de procesos penales.</li> </ul>		
4	Mayor	Pérdidas económicas mayores a 6 UIT hasta 10 UIT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Puede ser susceptible de una sanción más estricta del Supervisor, del tipo monetario.</li> <li>Media probabilidad de procesos penales.</li> </ul>	Se presenta la probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa de la Notaría.	Puede producir efecto contagio entre otras Notarías cercanas.
5	Significativo	Pérdidas económicas mayores a 10 UIT hasta 15 UIT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Puede ser susceptible de cuantiosas multas del Supervisor.</li> <li>Alta probabilidad de procesos penales</li> </ul>	Alta probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa de la Notaría.	Puede producir efecto contagio en todo el sector Notarial.

**Nota Importante.** - Con el objetivo de reducir la subjetividad en el análisis, se recomienda promover la colaboración entre el Oficial de Cumplimiento y el Administrador/Notario, en la evaluación de la probabilidad e impacto de los riesgos. Trabajar en equipo permitirá tener diferentes perspectivas y conocimientos complementarios, lo que mejorará la calidad y objetividad de la evaluación.

### 3.3.3 Mapa de Riesgos

Una vez establecidos los criterios para medir la probabilidad e impacto de los riesgos identificados, se procede a elaborar el mapa de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT). Este mapa, presentado de manera gráfica, nos permite visualizar la exposición inherente a dichos riesgos.





En nuestra metodología, utilizamos un mapa que consta de 25 perfiles de riesgo distintos, categorizando la exposición en cuatro niveles: bajo, medio, alto y crítico. Esta clasificación nos ayuda a identificar el nivel de riesgo asociado a cada elemento y nos permite priorizar y asignar recursos de manera adecuada. De esta manera, podemos enfocar nuestros esfuerzos y recursos en los riesgos de mayor exposición, a fin de mitigarlos de manera efectiva.

Probabilidad	Muy probable	5	10	15	20	25
	Probable	4	8	12	16	20
	Moderada	3	6	9	12	15
	Poco probable	2	4	6	8	10
	Improbable	1	2	3	4	5
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Significativo
Impacto						

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

Luego de evaluar la probabilidad e impacto,  
los riesgos se clasifican en 4 Niveles de Riesgo.



Riesgo Bajo		De 1 a 4
Riesgo Medio		De 4.1 a 8
Riesgo Alto		De 8.1 a 12
Riesgo Crítico		De 12.1 a 25

Donde el riesgo inherente se calcula de la siguiente forma:

$$Riesgo\ Inherente = Probabilidad \times Impacto$$

Nota. - El resultado de promediar todos los riesgos inherentes identificados, nos permitirá conocer el "Riesgo Inherente final".

$$Riesgo\ inherente\ final = \frac{R_1 + R_2 + \dots + R_n}{n}$$

Como muestra ilustrativa, se presenta a continuación una evaluación de la probabilidad y el impacto de los riesgos identificados, con el propósito de determinar el nivel de riesgo inherente asociado a cada uno de ellos.

CÓD	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	FACTOR DE RIESGO ASOCIADO	PROBABILIDAD	IMPACTO	PROB X IMP RIESGO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO
R1	Posibilidad de formalizar actos notariales con clientes vinculados a delitos de LA/FT y/o delitos precedentes; o registrados en fuentes públicas o en los listados que contribuyen a la prevención de LAFT.	CLIENTES	4	5	20	CRÍTICO
R2	Posibilidad de contar con clientes vinculado a LA/FT o delitos precedentes, cuyas características sean menores de 25 años, ama de casa, estudiantes, personas jubilados o personas sin ingresos fijos, que formalicen actos notariales de compra - venta de bienes muebles o inmueble de alto valor comercial. (ejemplo vehículos de alta gama, inmueble que por metraje o ubicación tenga un alto valor).	CLIENTES	3	5	15	CRÍTICO
R3	Posibilidad de formalizar actos notariales con clientes que hagan uso de recursos ilícitos provenientes de la actividad de minería ilegal que busquen invertir o consolidar empresas del sector oro y otros minerales.	PRODUCTO	2	4	8	MEDIO
R4	Posibilidad de contar con clientes que hagan uso de recursos ilícitos provenientes del delito de narcotráfico y formalicen antes el Notario la adquisición de vehículos de alta gama y/o colección.	PRODUCTO	4	4	16	CRÍTICO
R5	Posibilidad de contar con clientes vinculados a delitos de LA/FT y/o delitos precedentes que constituyan empresas que sean utilizadas como fachada para ocultar el ingreso del origen ilícito; la cuales la constituyen a título personal o utilizando a terceras personas (testaferros).	CLIENTES	2	5	10	ALTO
R6	Posibilidad de contar con clientes PEPs o familiares de PEP, vinculados a delitos de LA/FT y/o delitos precedentes (delitos contra la administración pública), que formalicen actos de inversión tales como compra venta de bienes muebles/Inmuebles, constitución de empresas, aumento de capital, préstamos, etc.	CLIENTES	3	4	12	ALTO
R7	Posibilidad de formalizar actos de arrendamiento en el que se realice pagos adelantados por periodos largos donde se haga uso de recursos ilícitos provenientes del delito de LAFT y/o delitos precedentes.	PRODUCTO	2	4	8	MEDIO
R8	Posibilidad de vincularse con clientes que hagan uso de recursos ilícitos o no justificado, que busquen capitalizar o disminuir el endeudamiento de empresas legítimas.	PRODUCTO	1	5	5	MEDIO
R9	Posibilidad de clientes que se encuentren vinculados a grupos terroristas y constituyan organizaciones sin fines de lucro (ONG) y sean utilizadas para el Financiamiento del Terrorismo.	CLIENTES	2	5	10	ALTO
R10	Posibilidad de vincularse con clientes que busquen dar apariencia legal a los bienes o dinero de origen ilícito, realizando múltiples donaciones a través de actos notariales.	CLIENTES	4	5	20	CRÍTICO
R11	Posibilidad de brindar los servicios notariales a clientes vinculados a LA/FT o delitos precedentes debido a tener una mayor exposición al domiciliar dicho cliente en una zona de alto riesgo.	ZONA GEOGRÁFICA	3	5	15	CRÍTICO
R12	Posibilidad de contar con trabajadores vinculados a LA/FT que permitan o faciliten la formalización de actos realizados por clientes, cuyo origen provengan de ganancias ilícitas.	PERSONAS	1	4	4	BAJO

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
<b>Propietario:</b> Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

#### **TENER EN CUENTA:**

Si, como resultado de la evaluación de riesgos se obtienen riesgos críticos y altos, se deben aplicar además de los controles ya establecidos, medidas adicionales descritas en el capítulo 4 con el objetivo de mitigar estos riesgos de manera efectiva.

Para el caso de los riesgos medios y bajos se deben aplicar los controles que actualmente tienen implementados en sus manuales, políticas y procedimientos.

### **3.4 ETAPA DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE CONTROL**

Los controles, también conocidos como "mitigantes", son políticas, actividades y procedimientos que nos permiten reducir el riesgo inherente de los riesgos identificados. Al implementar estos controles, logramos una gestión más adecuada de los riesgos, evitando que seamos utilizados como medio para formalizar actos notariales con fondos de procedencia ilícita o financiar actividades de grupos terroristas. Su efectiva implementación es fundamental para prevenir la vinculación con actividades ilícitas y asegurar la integridad de los servicios notarial.

#### ✓ **Objetivos de los Controles**

Los objetivos principales que buscamos alcanzar con la implementación de controles son los siguientes:

1. Reducir y disminuir los riesgos inherentes identificados.
2. Detectar y responder de manera oportuna a señales de alerta.
3. Evaluar el desempeño y la efectividad de nuestras políticas, procedimientos y actividades implementadas para gestionar los riesgos de LAFT a los que estamos expuestos.

#### ✓ **Clasificación de Controles**

Los controles pueden ser clasificados según su diseño en diferentes categorías, tales como por su naturaleza, la forma, la documentación y por su cobertura. Además, también es posible clasificarlos según su ejecución, es decir, en función de su implementación.

Recuerda que esta clasificación puede ser útil para gestionar de manera efectiva los riesgos inherentes identificados.



GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE  
LA/FT

Código: G-005-23

Versión: 1.2

Vigencia: 16/09/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

CRITERIOS		CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
POR EL DISEÑO DEL CONTROL	Naturaleza	Preventivo	Controles aplicados antes que se inicie con la formalización de los actos, intentan prevenir la ocurrencia de la causa de los riesgos.
		Correctivo	Controles que se aplica durante la formalización del acto y permiten corregir los errores y las deficiencias.
		Detectivo	Controles que se aplican para detectar errores o desviaciones una vez que se culmine con la formalización de los actos.
	Forma	Manuales	Controles o actividades realizadas de forma manualmente.
		Semiautomático	Controles que, si bien se encuentran implementados en un sistema informático, requiere la intervención humana para su ejecución.
		Automáticos	Controles que, se encuentran implementados en un sistema informático y se ejecutan automáticamente.
	Documentado	Documentado, Aprobado y Difundido	Control que se encuentra desarrollado en un procedimiento, política, manual, guía y ha sido aprobado y difundido a todos los colaboradores.
		Documentado	Control que se encuentra desarrollado en un procedimiento, política, manual, guía, pero no está aprobado ni difundido.
		No Documentado	Control que no se encuentra documentado.
	Cobertura	Total	El control cubre en su totalidad al proceso que se aplica.
		Parcial	El control cubre parcialmente al proceso que se aplica.
		Nulo	Control que no se ejecuta en ninguna parte del proceso.
POR LA EJECUCIÓN CONTROL	Implementación	En desarrollo	Se tiene conocimiento que el control se encuentra en proceso de implementación.
		Desarrollo parcial	Se tiene conocimiento que el control es ejecutado, pero no se cuenta con el sustento respectivo.
		Implementado	Control que se ejecuta siempre y se cuenta con el sustento respectivo.

✓ **Descripción de controles**

En esta sección, se proporcionan ejemplos de controles que podrían ser considerados por un Notario. Estos controles están destinados a fortalecer la prevención y detección de riesgos en el desempeño de sus funciones. **Cabe destacar que esta lista no pretende ser exclusiva y puede ser adaptada según el tamaño y la complejidad de los servicios ofrecidos.**

C.1 El abogado ó kardista ó anfitriona de la notaría, antes que se formalice el acto, realiza la consulta previa en el SISGEN a fin de verificar si la persona se encuentra en alguna lista para el Sistema de Prevención de LA/FT. El sistema por defecto deja evidencia de la consulta realizada.

C.2 El abogado ó kardista ó anfitriona de la notaría, antes que se formalice el acto, realiza la consulta en listas propias (alimentadas por los oficios recibidos, alertas generadas

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
<b>Propietario:</b> Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

al interno de la notaría) a fin de verificar si existen coincidencias, dejando evidencia de este control en los documentos del acto.

C.3 El abogado antes que se formalice acto notarial verifica la identidad biométrica de las huellas dactilares, a través del servicio que brinda el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC, cuando los comparecientes o intervinientes realicen los siguientes actos: Disposición o gravamen de sus bienes; o de otorgamiento de poderes con facultades de disposición o gravamen de sus bienes, u otros actos que considere pertinentes que se realicen a través de los siguientes documentos:

- a) Escrituras públicas
- b) Testamentos
- c) Actas de transferencia de bienes muebles registrales
- d) Actas y escrituras de procedimientos no contenciosos
- e) Instrumentos protocolares denominados de Constitución de garantía mobiliaria e inmobiliaria
- f) Actas de aportes de capital para la constitución o aumento de capital de las personas jurídicas
- g) Otros documentos protocolares que impliquen afectación sobre bienes muebles e inmuebles.

La evidencia de la verificación biométrica debe incluirse en los documentos de los actos formalizados.

C.4 El abogado antes que se formalice el acto, cuando se trate de actas de las sociedades comerciales o civiles, verificará que estas se encuentren certificadas por el Gerente General con nombramiento inscrito, donde expresamente declare bajo su responsabilidad al final del Acta que los socios o accionistas son quienes corresponden y sus firmas las que se muestran en dicho documento. (La firma del gerente en esta declaración deberá estar certificada notarialmente)<sup>6</sup>. En este caso, el notario no tiene la obligación de guardar la documentación puesto que la evidencia puede obtenerla ingresando a registros públicos cuando se requiera.

C.5 El abogado que atiende al cliente/usuario, antes de formalizar el acto, revisa la vigencia de poderes de quien viene en representación de la persona natural o jurídica en el documento registral exhibido o mediante la consulta en línea del poder inscrito en Sunarp. En este caso, el Notario no se encuentra obligado a guardar documentación y se puede evidenciar cuando se requiera ingresando a registros públicos.

C.6 El abogado que atiende al cliente/usuario, antes de formalizar el acto si no puede realizar la validación biométrica, solicitará que el compareciente o interviniente, efectúe el trámite de actualización de huellas respectivas ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Reniec, suspendiendo el otorgamiento del instrumento notarial respectivo.

<sup>6</sup> Para las asociaciones, fundaciones y otras entidades diferentes de las sociedades civiles o comerciales, tales como cooperativas, u otras, dicha responsabilidad recaerá en el presidente.



**GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE  
LA/FT**

**Código:** G-005-23

**Versión:** 1.2

**Vigencia:** 16/09/2024

**Propietario:** Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

- C.7 El abogado que atiende al cliente/usuario le solicita, antes de la formalización del acto solicita completar el anexo 5, donde incluye la información sobre el origen de los fondos con los que obtuvo los bienes materia del acto, dejando como evidencia el anexo 5 firmado por el cliente que se custodian con los documentos del acto.
- C.8 El abogado que atiende al cliente/usuario le solicita, antes de la formalización del acto complete el anexo 5 donde incluye la información sobre el(os) beneficiario(s) finales, dejando como evidencia el anexo 5 firmado por el cliente, que se custodian con los documentos del acto.
- C.9 El oficial de cumplimiento con periodicidad mensual/semestral/ selecciona una muestra representativa de aquellos actos que con características sensibles a materializar riesgos de LA/FT tales como aumento de capitales frecuentes o provenientes del extranjero, pagos de arrendamientos anticipados, entre otros que considere pertinentes. Emite un informe de los hallazgos encontrados.
- C.10 El personal encargado administrador ó Oficial de Cumplimiento, debe realizar una inducción o capacitación con temas relacionados al Sistema de Prevención de LA/FT al personal nuevo que ingrese a la notaria dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su ingreso, teniendo esta evidencia en el file del trabajador.
- C.11 El Oficial de cumplimiento anualmente, llevará el control para verificar que todos los trabajadores hayan sido capacitados en temas relacionados con el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, teniendo como evidencia el certificado emitido, el mismo que debe ser custodiado en su file.
- C.12 El Oficial de cumplimiento con periodicidad mensual/semestral/anual generará el reporte de debida diligencia desde el SISGEN, con la finalidad de identificar si uno de los intervinientes y/o comparecientes que participaron en la formalización de un acto notarial, se encuentran en las listas negativas nacionales e internacionales, para monitorear si corresponde a elaborar un informe de riesgo. La evidencia es el archivo generado y/o el informe de riesgo en caso corresponda.
- C.13 El personal encargado, ya sea el administrador o el Oficial de Cumplimiento, tiene la responsabilidad de realizar las verificaciones necesarias para conocer adecuadamente a su personal. Para lograr esto, se debe llevar a cabo una debida diligencia en el proceso de conocer a los trabajadores, solicitando que completen una declaración patrimonial y personal, así como realizando verificaciones en listas, antecedentes, entre otros procedimientos. Estos documentos deben estar debidamente custodiados y resguardados en su file personal.
- C.14 El Oficial de cumplimiento mensual/semestral/anual, validara una muestra representativa de los files de los trabajadores a fin de asegurarse que este contenga toda la información mínima requerida, verificar si han realizado la actualización de la declaración jurada patrimonial (si hubo cambios sustanciales en su patrimonio) y elaborar informe con los hallazgos identificados.



GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE  
LA/FT

Código: G-005-23

Versión: 1.2

Vigencia: 16/09/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

- C.15 El abogado ó Kardista que al momento de atender al cliente identifica si el perfil socio-económico guarda relación con el acto que está formalizando o no, en caso no guarde relación comunica al Oficial de Cumplimiento a fin de evaluar la señal de alerta para determinar si se trata de una operación inusual o la elaboración de un informe de riesgo, dejando como evidencia el análisis realizado.
- C.16 El abogado ó kardista de la notaría, antes que se formalice el acto de constitución de persona jurídica, solicita al cliente complete el formato de declaración jurada de beneficiario final a fin de conocer quienes, son las personas que tienen el control sobre el patrimonio de la empresa, dejando como evidencia del anexo de beneficiario final firmado por el cliente y se custodian con los documentos del acto.
- C.17 El abogado ó kardista después de la formalización del acto, realiza una verificación del cumplimiento de todo el proceso de debida diligencia de conocimiento del cliente (si tiene toda la documentación que corresponde), guardando como evidencia el formato de “check list de cumplimiento de debida diligencia”.
- C.18 Cuando el abogado ó kardista que atiende al cliente, identifica que se trata de una persona bajo el régimen reforzado (de acuerdo a la normativa vigente, actividades sensibles y otras que determine el Notario), le solicita información adicional según corresponda, dejando como evidencia los formatos correspondientes firmado por el cliente que se custodian con los documentos del acto.

✓ **Evaluación de controles**

Para evaluar los controles se ha tenido en consideración las variables: diseño y ejecución, teniendo en consideración cada uno de los criterios y su clasificación; asignándole un puntaje en función a la performance del control, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

CRITERIOS		CLASIFICACIÓN	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
POR EL DISEÑO DEL CONTROL	Naturaleza	Preventivo	3	25%
		Detectivo	2	
		Correctivo	1	
	Forma	Manuales	1	20%
		Semiautomático	2	
		Automáticos	3	
	Documentado	Documentado, Aprobado y Difundido	3	10%
		Documentado	2	
		No Documentado	1	
Cobertura	Total	3	20%	
	Parcial	2		
	Nulo	-		
POR LA EJECUCIÓN CONTROL	Implementación	En desarrollo	1	25%
		Desarrollo parcial	2	
		Implementado	3	

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
<b>Propietario:</b> Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

A modo de **ejemplo**, para realizar el cálculo de la efectividad del control tomamos como referencial el siguiente control.

**C1:** El abogado ó kardista ó anfitriona de la notaría, antes que se formalice el acto, realiza la consulta previa en el SISGEN a fin de verificar si la persona se encuentra en alguna lista para el Sistema de Prevención de LA/FT. El sistema por defecto deja evidencia de la consulta

El cálculo sería de la siguiente manera:

criterio	Clasificación	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
Naturaleza	Preventivo	3	25%	0.75
Forma	Semiautomático	2	20%	0.4
Documentado	Documentado, Aprobado y Difundido	3	10%	0.3
Cobertura	Total	3	20%	0.6
Implementación	Implementado	3	25%	0.75
<b>Puntaje Total del Control</b>				<b>2.8</b>

El puntaje total para este control sería: 2.8. En caso se tenga más de (01) un control para un riesgo se debe promediar el puntaje total de cada uno de los controles.

$$Puntaje\ Total = \sum \frac{PTC_1 + PTC_2 + PTC_i}{n_i}$$

**Donde:**

PTC<sub>1</sub>: Es el puntaje total del control 1.

PTC<sub>2</sub>: Es el puntaje total del control 2.

PTC<sub>i</sub>: Es el puntaje total del control i.

n<sub>i</sub>: Es el número total de controles

Para determinar la efectividad del control y conocer el nivel de mitigación del riesgo se debe tomar en cuenta lo siguiente:

EFECTIVIDAD DEL CONTROL		
DESCRIPCIÓN	NIVEL DE MITIGACIÓN DEL RIESGO	RAGOS
Fuerte	Baja 03 niveles de probabilidad	Mayor a 2 hasta 3
Moderado	Baja 02 niveles de probabilidad	Desde 1.1 hasta 2
Débil	Baja 01 niveles de probabilidad	Desde 0.1 hasta 1
Sin Control	0	0

**Nota:** La probabilidad nunca puede ser menor o igual a cero (0)

En caso de ocurrir que la probabilidad inherente sea menor o igual a tres (3) y se tenga un control fuerte, se le debe colocar como probabilidad residual uno (1).

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	<b>Código:</b> G-005-23
		<b>Versión:</b> 1.2
		<b>Vigencia:</b> 16/09/2024
<b>Propietario:</b> Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

Siguiendo el ejemplo del C1, donde el puntaje total del control es 2.8, de acuerdo al cuadro, es un control “Fuerte”.

Después de haber identificados y evaluados los controles que mitigan a los riesgos inherentes que se muestran en el cuadro, podemos obtener el riesgo residual tal como se visualiza en la siguiente matriz de riesgo.



GUÍA METODOLÓGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE LA/FT

Código: G-005-23

Versión: 1.2

Vigencia: 16/09/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO				MEDIDAS DE CONTROL		MONITOREO										
CÓD	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	FACTOR DE RIESGO ASOCIADO	PROB	IMP	PROB X IMP RIESGO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES		EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL Y DETERMINACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL							RIESGO RESIDUAL			
							CÓDIGO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	POR DISEÑO				POR EJECUCIÓN	EFECTIVIDAD DEL CONTROL		(P.inher. - Nivel de mitig.) PROB. RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	RIESGO RESIDUAL	NVE RIESGO RESIDUAL
									NATURALEZA	FORMA	DOCUMENTADO	COBERTURA		IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE				
R1	CLIENTES		4	5	20	CRÍTICO	C1	... Realiza la consulta previa en el SIGGEN a fin de verificar si la persona se encuentra en alguna lista para el Sistema de Prevención de LA/FT...	Preventivo	Semiautomático	Documentado, Aprobado y Difundido	Total	Implementado	2.8	FUERTE (PUNTAJE 2.53)	1	5	5	MEDIO
							C2	... realiza la consulta en listas propias (alimentadas por los oficios recibidos, alertas generadas al interno de la notaría) a fin de verificar si existen coincidencias...	Preventivo	Semiautomático	Documentado, Aprobado y Difundido	Total	Implementado	2.8					
							C18	... identifica que se trata de una persona bajo el régimen reforzado (de acuerdo a la normativa vigente, actividades sensibles y otras que determine el Notario), le solicita información adicional según corresponda...	Detectivo	Manual	Documentado	Parcial	Desarrollo parcial	2					



GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE LA/FT

Código: G-005-23

Versión: 1.2

Vigencia: 16/09/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO				MEDIDAS DE CONTROL		MONITOREO										
							CONTROLES		EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL Y DETERMINACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL							RIESGO RESIDUAL			
CÓD	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	FACTOR DE RIESGO ASOCIADO	PROB	IMP	PROB X IMP RIESGO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO	CÓDIGO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	POR DISEÑO				POR EJECUCIÓN	EFECTIVIDAD DEL CONTROL		(P.inher. - Nivel de mitig.)	IMPACTO RESIDUAL	RIESGO RESIDUAL	NVE RIESGO RESIDUAL
									NATURALEZA	FORMA	DOCUMENTADO	COBERTURA	IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN	PROB. RESIDUAL			
R2		CLIENTES	3	5	15	CRÍTICO	C15	...al momento de atender al cliente identifica que su perfil socio-económico no guarda relación con el acto que está formalizando comunica al Oficial de Cumplimiento a fin de evaluar la señal de alerta ...	Detectivo	Manual	Documentado, Aprobado y Difundido	Total	Implementado	2.35	FUERTE (PUNTAJE 2.35)	1	5	5	MEDIO
R3		PRODUCTO	2	4	8	MEDIO	C18	...identifica que se trata de una persona bajo el régimen reforzado (de acuerdo a la normativa vigente, actividades sensibles y otras que determine el Notario), le solicita información adicional según corresponda...	Detectivo	Manual	Documentado	Parcial	Desarrollo parcial	2	MODERADO (PUNTAJE 2)	1	4	4	BAJO
R4		PRODUCTO	4	4	16	CRÍTICO	C18	...identifica que se trata de una persona bajo el régimen reforzado (de acuerdo a la normativa vigente, actividades sensibles y otras que determine el Notario), le solicita información adicional según corresponda...	Detectivo	Manual	Documentado	Parcial	Desarrollo parcial	2	MODERADO (PUNTAJE 2)	2	4	8	MEDIO
R5		CLIENTES	2	5	10	ALTO	C8	...solicita, antes de la formalización del acto el anexo 5 donde incluye la información sobre el(os) beneficiario(s), dejando como evidencia el anexo 5 firmado ...	Preventivo	Manual	Documentado, Aprobado y Difundido	Total	Implementado	2.6	FUERTE (PUNTAJE 2.45)	1	5	5	MEDIO
							C16	...antes que se formalice el acto de constitución de persona jurídica, solicita al cliente complete el formato de declaración jurada de beneficiario final a fin de conocer quienes son las personas que tienen el control sobre el patrimonio...	Preventivo	Manual	Documentado	Parcial	Implementado	2.3					



GUÍA METODOLÓGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE LA/FT

Código: G-005-23

Versión: 1.2

Vigencia: 16/09/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO				MEDIDAS DE CONTROL		MONITOREO										
CÓD	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	FACTOR DE RIESGO ASOCIADO	PROB	IMP	PROB X IMP RIESGO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES		EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL Y DETERMINACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL							RIESGO RESIDUAL			
							CÓDIGO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	POR DISEÑO				POR EJECUCIÓN	EFECTIVIDAD DEL CONTROL		(P.inher. - Nivel de mitig.)	IMPACTO RESIDUAL	RIESGO RESIDUAL	NVE RIESGO RESIDUAL
									NATURALEZA	FORMA	DOCUMENTADO	COBERTURA	IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN	PROB. RESIDUAL			
R6		CLIENTES	3	4	12	ALTO	C18	...identifica que se trata de una persona bajo el régimen reforzado (de acuerdo a la normativa vigente, actividades sensibles y otras que determine el Notario), le solicita información adicional según corresponda...	Detectivo	Manual	Documentado	Parcial	Desarrollo parcial	2	MODERADO (PUNTAJE 2)	1	4	4	BAJO
R7		PRODUCTO	2	4	8	MEDIO	C9	... selecciona una muestra representativa de aquellos actos que con características sensibles a materializar riesgos de LA/FT tales como aumento de capitales frecuentes o provenientes del extranjero, pagos de arrendamientos anticipados, entre otros...	Correctivo	Manual	Documentado	Parcial	Desarrollo parcial	1.55	MODERADO (PUNTAJE 1.55)	1	4	4	BAJO
R8		PRODUCTO	1	5	5	MEDIO	C5	...antes de formalizar el acto, revisa la vigencia de poderes de quien viene en representación de la persona natural o jurídica en el documento registral exhibido o mediante la consulta en línea del poder inscrito en Sunarp...	Preventivo	Semiautomático	No Documentado	Parcial	Implementado	2.4	MODERADO (PUNTAJE 1.98)	1	5	5	MEDIO
							C9	... selecciona una muestra representativa de aquellos actos que con características sensibles a materializar riesgos de LA/FT tales como aumento de capitales frecuentes o provenientes del extranjero, pagos de arrendamientos anticipados, entre otros que considere pertinentes...	Correctivo	Manual	Documentado	Parcial	Desarrollo parcial	1.55					



**GUÍA METODOLÓGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE LA/FT**

Código: G-005-23

Versión: 1.2

Vigencia: 16/09/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO				MEDIDAS DE CONTROL		MONITOREO										
CÓD	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	FACTOR DE RIESGO ASOCIADO	PROB	IMP	PROB X IMP RIESGO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO	CÓDIGO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL Y DETERMINACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL							RIESGO RESIDUAL			
									POR DISEÑO				POR EJECUCIÓN	EFECTIVIDAD DEL CONTROL		(P.inher. - Nivel de mitig.)	IMPACTO RESIDUAL	RIESGO RESIDUAL	NVE RIESGO RESIDUAL
		NATURALEZA	FORMA	DOCUMENTADO	COBERTURA	IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN	PROB. RESIDUAL										
R9		CLIENTES	2	5	10	ALTO	C16	...antes que se formalice el acto de constitución de persona jurídica, solicita al cliente complete el formato de declaración jurada de beneficiario final a fin de conocer quienes son las personas que tienen el control sobre el patrimonio de la empresa...	Preventivo	Manual	Documentado	Parcial	Implementado	2.3	FUERTE (PUNTAJE 2.3)	1	5	5	MEDIO
R10		CLIENTES	4	5	20	CRÍTICO	C9	... selecciona una muestra representativa de aquellos actos que con características sensibles a materializar riesgos de LA/FT tales como aumento de capitales frecuentes o provenientes del extranjero, pagos de arrendamientos anticipados, entre otros que considere pertinentes...	Correctivo	Manual	Documentado	Parcial	Desarrollo parcial	1.55	MODERADO (PUNTAJE 1.55)	2	5	10	ALTO
R11		ZONA GEOGRÁFICA	3	5	1	CRÍTICO	-	Sin Control	-	-	-	-	-	-	-	3	5	15	CRÍTICO
R12		PERSONAS	1	4	4	BAJO	C13	... tiene la responsabilidad de realizar las verificaciones necesarias para conocer adecuadamente a su personal. Para lograr esto, se debe llevar a cabo una debida diligencia en el proceso de conocer a los trabajadores...	Detectivo	Manual	Documentado	Parcial	Desarrollo parcial	1.8	MODERADO (PUNTAJE 1.68)	1	4	4	BAJO
							C14	.. validara una muestra representativa de los files de los trabajadores a fin de asegurarse que este contenga toda la información mínima requerida, verificar si han realizado la actualización de la declaración jurada patrimonial ...	Correctivo	Manual	Documentado	Parcial	Desarrollo parcial	1.8					



**GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE  
LA/FT**

**Código:** G-005-23

**Versión:** 1.2

**Vigencia:** 16/09/2024

**Propietario:** Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

### 3.5 ETAPA DE MONITOREO DE CONTROLES

Con el fin de medir la eficiencia y efectividad de los controles implementados, es recomendable realizar una autoevaluación para identificar posibles deficiencias en la ejecución de los controles establecidos en las políticas y procedimientos. Esta evaluación se puede llevar a cabo mediante la implementación de indicadores que nos proporcionen una medida clara del desempeño de los controles.

*Recuerda que la autoevaluación y el uso de indicadores nos permiten tener una visión objetiva y sistemática de cómo están funcionando los controles y nos brindan información valiosa para realizar mejoras y asegurar una gestión efectiva de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.*

INDICADOR	BENEFICIO
1. Número actos formalizados en los cuales se aplicó la DDC Reforzada y se detectaron operaciones inusuales entre el número total de operaciones.	Permite conocer el porcentaje de operaciones en las cuales las DDC Reforzadas permitió detectar las operaciones inusuales, midiendo la efectividad del procedimiento para evaluar la inclusión de clientes que puedan tener actividades económicas o realicen actos sensibles al riesgo de LA/FT.
2. Número de clientes a los que se le realizó la búsqueda en listas en la consulta previa entre el número total de clientes atendidos.	Permite conocer el porcentaje de los clientes a los cuales se le aplicó las búsquedas en listas en la consulta previa y de esa forma medir la efectividad del control, que se está cumplimiento con la debilidad diligencia del conocimiento del cliente.
3. Número de trabajadores sancionados por no cumplir con las normas para el SPLAFT entre el número total de trabadores del despacho notarial.	Permite conocer el porcentaje de trabajos que han sido sancionado por no cumplir por las normas del SPLAFT, permite medir la efectividad de las capacitaciones y el grado de la difusión de los manuales, políticas que conforman del sistema.
4. Número de clientes a los que se le aplicó la DDC Reforzada entre el total de clientes que están sujetos a este régimen.	Permite conocer el porcentaje de cumplimiento de la DDC Reforzada, destacando la proporción de clientes a los que se les ha aplicado de manera adecuada este nivel de revisión más exhaustivo.

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
<b>Propietario:</b> Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

### 3.6 ETAPA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Esta etapa tiene como principales objetivos: Documentar los Controles, Establecer un programa de divulgación del SPLAFT y Establecer un programa de capacitación.

#### **Documentar los Controles**

Es fundamental que los controles implementados se registren de manera clara y precisa en los documentos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), especificando quién es responsable de su ejecución, cuándo se llevan a cabo, cómo se llevan a cabo, qué actividades se realizan y qué tipo de evidencia se genera. Esta documentación actualizada proporciona un registro detallado de los controles y su descripción, lo cual es esencial para una gestión eficaz de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

*Recuerda que contar con un registro claro y preciso de los controles implementados facilita su comprensión y seguimiento, y contribuye a garantizar que se estén llevando a cabo de manera efectiva para prevenir y detectar actividades ilícitas.*

Se detalla a continuación algunos de los documentos que forman parte del Manual de Prevención y Gestión de Riesgos de LAFT, en los que se encuentran descritos los principales controles:

- ✓ Procedimiento de debida diligencia del conocimiento de clientes y beneficiarios finales.
- ✓ Procedimiento de debida diligencia en el conocimiento de trabajadores.
- ✓ Listado de señales de alertas.
- ✓ Procedimiento para detección y análisis de operaciones inusuales.
- ✓ Procedimiento para el reporte de operaciones sospechosas.
- ✓ Código de conducta
- ✓ Otros documentos.

Adicionalmente, a estos documentos, es recomendable que los despachos notariales cuenten con documentos que les permita gestionar de manera adecuada los riesgos a los que se encuentran expuestos.

- ✓ Guía para la Metodologías para la identificación y evaluación de riesgos.
- ✓ Guía para el cálculo del scoring de riesgo de clientes.



### **Establecer un programa de divulgación del SPLAFT**

Mantener una comunicación abierta y efectiva con los trabajadores, para que estén debidamente informados sobre cualquier actualización o cambio en los procedimientos. De esta manera, podrán comprender plenamente sus responsabilidades dentro de la notaría y desempeñarse de manera efectiva en su área de trabajo.

Recuerda que una comunicación clara y transparente con los trabajadores es fundamental para mantener un ambiente de trabajo colaborativo y asegurar que estén al tanto de cualquier modificación o ajuste en los procedimientos. Esto les permitirá desempeñar sus labores de manera adecuada y contribuir al cumplimiento de los objetivos de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

*Recuerda que una comunicación clara y transparente con los trabajadores es fundamental para mantener un ambiente de trabajo colaborativo y asegurar que estén al tanto de cualquier modificación o ajuste en los procedimientos. Esto les permitirá desempeñar sus labores de manera adecuada y contribuir al cumplimiento de los objetivos de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.*

### **Establecer un programa de capacitación**

Con la finalidad que los trabajadores comprendan, sus responsabilidades en el ejercicio de sus funciones, es esencial que se incluyan en las capacitaciones los controles que forman parte de los procedimientos implementados en la notaría, así como el papel que desempeñan en la ejecución de dichos controles.

*Recuerda que brindar capacitaciones que aborden los controles y procedimientos específicos permitirá a los trabajadores adquirir los conocimientos necesarios para cumplir con sus responsabilidades de manera efectiva. Esto fortalecerá la implementación del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y contribuirá a mantener un ambiente laboral seguro y en cumplimiento de las regulaciones correspondientes.*

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
<b>Propietario:</b> Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

#### 4. MEDIDAS ADICIONALES SEGÚN SEGMENTO DE RIESGOS.

Las medidas adicionales según segmento de riesgos se refieren a acciones específicas que se implementan en función del nivel de riesgo identificado en cada segmento. Estas medidas implican un proceso más exhaustivo de recopilación y verificación de información. El objetivo es enfocar los recursos y esfuerzos de manera eficiente, priorizando las áreas de mayor exposición al riesgo y garantizando una gestión adecuada de los riesgos de LA/FT en cada segmento.

Los clientes que forman parte de los segmentos de riesgos se les debe considerar como clientes del régimen reforzado.

*Recuerda que la aplicación de medidas adicionales debe ser proporcional al nivel de riesgo identificado en cada segmento, evitando cargas excesivas o innecesarias en aquellos segmentos de menor riesgo. El enfoque debe ser eficiente y adaptado a las necesidades específicas de cada área, asegurando un equilibrio entre la prevención del riesgo y la eficacia operativa de la notaría*

A modo de **EJEMPLO**, se ha identificado el segmento de riesgo para algunos de los riesgos identificados en el capítulo 3:



**GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICION A LOS RIESGOS DE  
LA/FT**

Código: G-005-23

Versión: 1.2

Vigencia: 16/09/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

CÓD	SEGMENTOS DE RIESGOS	MEDIAS ADICIONALES SEGÚN EL SEGMENTOS	RESPONSABLE	OPORTUNIDAD / EJECUCIÓN. ¿Cuándo lo realiza?
1	Cientes vinculados a delitos de LA/FT y/o delitos precedentes de LAFT que formalizan actos cuyo valor patrimonial es mayor igual USD 30,000.00.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar que complete la sección VIII "Diligencia ampliada" con el sustento correspondiente.</li> <li>Solicitar ser más específicos en la DDJJ de origen de fondos declarados.</li> <li>Autorización del acto</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Abogado / Kardista que atiende al cliente.</li> <li>Abogado / Kardista que atiende al cliente</li> <li>El Notario / Oficial de Cumplimiento</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Antes de formalizar el acto notarial.</li> <li>Antes de formalizar el acto notarial.</li> <li>Durante el proceso de formalización</li> </ol>
2	Cientes menores a 18 años que formalicen actos de compra de bienes muebles e inmuebles mayores a USD 15,000.00	Solicitar a los padres cuando complete la DDJJ ser más específico origen de fondos declarados, el cual debe completado por los padres.	Abogado / Kardista que atiende al cliente.	Antes de formalizar el acto notarial.
	Cientes >= a 18 años hasta 24 años, ama de casa, estudiantes, personas jubiladas, que formalicen actos notariales de compra - venta de bienes muebles o inmueble de alto valor comercial. Y con importe mayor igual a USD 30,000.00	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar ser más específicos en el origen de fondos declarados.</li> <li>Revisar con mayor frecuencia los actos formalizados (de los últimos 12 meses)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Abogado / Kardista que atiende al cliente.</li> <li>Oficial de Cumplimiento</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Antes de formalizar el acto notarial.</li> <li>Después de la formalización del acto por lo menos 1 vez al año.</li> </ol>
3	Cientes cuya actividad económica provienen del sector minero y no se encuentran en REINFO o su registro se encuentra en estado suspendido.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar quienes son sus principales clientes (03).</li> <li>Verificar el registro integral de formalización minera (REINFO)</li> </ol>	Abogado / Kardista que atiende al cliente.	Antes de formalizar el acto notarial.
4	Cientes que adquieran vehículos de alta gama y/o colección por monto mayores de USD 60,000.00	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar ser mas específicos en el origen de fondos declarados.</li> <li>Revisar de forma exhaustiva los vouchers de pagos involucrado en el acto.</li> </ol>	Abogado / Kardista que atiende al cliente. Y posteriormente el OC.	Antes de formalizar el acto notarial.
5	Cientes PEP's o familiares de PEPs que formalicen actos de: - Compra venta de bienes muebles por montos mayores a USD 20,000.00. ó - Compra de bien inmueble por monto mayores o igual a USD 200,000. ó - Constituyan empresas con un capital mayor igual a US\$ 50,000 con dinero en efectivo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar ser específicos en el origen de fondos declarados.</li> <li>Revisar de forma exhaustiva los vouchers de pagos involucrado en el acto.</li> </ol>	Abogado / Kardista que atiende al cliente.	Antes de formalizar el acto notarial.
6	Cientes que formalizan actos de arrendamiento en el que realizan pagos adelantados por un periodo mayor o igual a 3 años.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar ser específicos en el origen de fondos declarados.</li> <li>Autorización del acto.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Abogado / Kardista que atiende al cliente.</li> <li>El Notario / Oficial de Cumplimiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Antes de formalizar el acto notarial.</li> <li>Durante el proceso de formalización</li> </ol>



GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE  
LA/FT

Código: G-005-23

Versión: 1.2

Vigencia: 16/09/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos

7	Clientes que formalicen más de un acto de constitución de organizaciones No Gubernamentales - ONG, y que se encuentra en listas de LAFT.	Autorización del acto.	El Notario / Oficial de Cumplimiento.	Durante el proceso de formalización
8	Clientes que formalicen acto de donaciones, que superan los US\$ 30,000.	Solicitar ser más específicos en el detalle del origen de fondos declarados.	Abogado / Kardista que atiende al cliente.	Antes de formalizar el acto notarial.
9	Trabajadores que hayan variado su condición socio económica ha niveles superiores.	Solicitar sustento del cambio de la condición socio económica	Oficial de Cumplimiento.	Después de la contratación

*A todos los grupos de segmentos de riesgo identificados, se les debe aplicar el Régimen Reforzado de debida diligencia, así como las medidas adicionales detalladas en el cuadro anterior. Estas medidas adicionales se diseñan específicamente para abordar los riesgos particulares asociados a cada grupo y se implementan con el fin de fortalecer aún más la prevención y detección de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en cada caso.*

*Estas nuevas medidas deben ser difundidas a todos los colaboradores e incluidas en las capacitaciones*

	<b>GUÍA METODOLOGICA PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS DE LA/FT</b>	Código: G-005-23
		Versión: 1.2
		Vigencia: 16/09/2024
<b>Propietario:</b> Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos		

## 5. PLAZOS Y RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE METODOLOGÍA

El responsable de la aplicación de la guía metodológica es el Oficial de Cumplimiento, quien debe asegurarse tener un entendimiento claro de la metodología a aplicar, para su correcto desarrollo. Al concluir, se debe contar con la aprobación del Notario.

Es recomendable tener las siguientes consideraciones:

ACTIVIDAD	PLAZOS	RESPONSABLE
Establecimiento del Contexto	Los plazos deben establecerse de acuerdo a las características, tamaño y complejidad de los actos que se formalizan en el despacho notarial. <i>Tener en cuenta que la aplicación de la metodología debe ser aplicada como mínimo cada tres años.</i>	Oficial de Cumplimiento
Identificación de los Riesgos		
Evaluación de los Riesgos		
Implementación de Medidas del control		
Monitoreo de Controles		
Información y Comunicaciones		
Implementación de Medidas Adicionales		

De acuerdo a lo señalado en la etapa de evaluación de riesgo, es recomendable que el Oficial de Cumplimiento cuente con la colaboración del administrador/Notario, para definir la probabilidad e impacto de los riesgos con el objetivo de reducir la subjetividad en el análisis.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Participantes	Fecha del Cambio
1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se actualizó la guía metodología en todas las etapas de Gestión de riesgos de LA/FT</li> </ul>	OCP LA/FT	10/07/2023
1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cambio la Base Legal que regulaba los lineamientos para la identificación y evaluación de Riesgos, se modifica la Resolución SBS N° 5709-2012 por la Resolución SBS N° 1754-2024, en los puntos cuando correspondía.</li> <li>Se modificó en las consideraciones y en el plazo la temporalidad de la aplicación de la metodología por parte de los Notarios.</li> </ul>	OCP LA/FT	11/09/2024